PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2373____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 39/2011.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 47/2011, referente al Llamado "Contratación de Servicios de Información Confidencial", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 39/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma INFORMCONF S.A.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001359), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 51 de fecha 08 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Información Confidencial", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 39/2011.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: INFORMCONF S.A., y CRITERION S.A. En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: INFORMCONF S.A.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 47 de fecha 14 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa: **INFORMCONF S.A.**, la misma cumple con todos los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

La oferta de la Firma INFORMCONF S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y resulta "OFERTA CALIFICADA".

Considerando que la Oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y además que este servicios es urgente, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".* Es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 100/06 y se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: INFORMCONF S.A., por un monto total de Gs. 6.967.400 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos) IVA incluido.

Se procedió a bajar las cantidades adjudicadas a fin de adecuarlo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para este proceso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **INFORMCONF S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Información Confidencial", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 39/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 6.967.400 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem